



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Abril de 2016.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Abril del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 2134-2015-MTC/28, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprueba las bases para el concurso público N° 02-2015-MTC/28 para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, comercial y educativa en frecuencia modulada.

Que, el Inc j) del numeral 21.2 de las Bases del Concurso Público N° 02-2015-MTC/28, establece que de ser adjudicatario de la buen pro persona jurídica deberá remitir o presentar copia del Acuerdo de Consejo Regional en donde conste el acuerdo de prestar servicio de radiodifusión.

Que, mediante Informe N° 167-2016/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, de fecha 29 de marzo de 2016, el director regional de transportes y comunicaciones solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de prestar servicio de radiodifusión conforme a las bases para el concurso público N° 02-2015-MTC/28.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 049-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 07 de Abril de 2016.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la participación del Gobierno Regional Huancavelica, en el concurso público N° 02-2015-MTC/28 para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, comercial y educativa en frecuencia modulada.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR el compromiso del Gobierno Regional Huancavelica de prestar el servicio de radiodifusión, conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
DIOGENES ANCCASI MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL